

1
Am

	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO idicación  No. 13-132887- -00006-0000 Fecha: 2014-04-15 16:42:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SALIX PHARMACEUTICALS, LTD. y NAPO PHARMACEUTICALS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	8510 Colonnade Center, Dr., Raleigh, Carolina del Norte 27615, Estados Unidos de América	Raleigh
y	y	y
Estados Unidos de América	185 Berry Street, Suite 1300, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América	San Francisco
Respectivamente	Respectivamente	Respectivamente
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia		Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
Dirección y domicilio Carrera 4ª No. 72 –35		Ciudad Bogotá	
Dirección electrónica <u>cavelier@cavelier.com</u>	No. Fax 2 11 86 50	Número telefónico 3 47 36 11	
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general			

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.132.887

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 33 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**
- ☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$128.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 de Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

SCT\SDC\WPC20242\ID-263962

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica para tratar diarrea asociada con VIH o diarrea asociada con terapia antiretroviral altamente activa (HAART) en un sujeto VIH positivo, que comprende:

aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

2. Una composición farmacéutica para tratar consistencia de heces en un sujeto VIH positivo, que comprende:

aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

3. Una composición farmacéutica para mejorar la consistencia de heces en un sujeto VIH positivo, que comprende:

aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

4. Una composición farmacéutica para aliviar la diarrea acuosa en un sujeto VIH positivo, que comprende:

aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

5. Una composición farmacéutica para reducir el número de movimientos intestinales por día en un sujeto VIH positivo, que comprende:

aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer .

6. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración de entre aproximadamente 1 mes y aproximadamente 6 meses.

7. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración de entre aproximadamente 3 días y 6 meses.

8. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la mejora de síntomas comienza en el día 3.

9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la mejora de síntomas se incrementa con una larga duración de administración después del día 3.

10. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde el sujeto es de origen Caucásico o Hispano.

11. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración durante por lo menos 8 días.

12. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración de entre 8 días y 24 semanas.

- 13.** La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración durante aproximadamente 6 meses.
- 14.** La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración de entre 6 meses o más.
- 15.** La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la composición es para administración durante la duración de la infección por VIH.
- 16.** La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, 12 y 15, en donde la respuesta al tratamiento se incrementa después que la composición ha sido administrada durante más de 4 meses.
- 17.** La composición farmacéutica de la reivindicación 1, en donde un sujeto se considera tratado, si el sujeto demuestra una o más de una reducción en el número de movimientos intestinales por día, una reducción en el número de movimientos intestinales acuosos por día, un avance en el grado abdominal diario por dolor o molestia, un avance en el grado de consistencia diaria de heces, una reducción en la consistencia de heces, una reducción en el número de días por semana en que los sujetos experimentaron urgencia, una reducción en el número de días por semana en que los sujetos experimentaron incontinencia fecal, o una reducción en la visita no programada por un empeoramiento significativo de diarrea.
- 18.** La composición farmacéutica de la reivindicación 2, en donde el sujeto se considera tratado si el sujeto demuestra un avance en el grado de consistencia diaria de heces.
- 19.** La composición farmacéutica de la reivindicación 3, en donde el sujeto se considera tratado si el sujeto demuestra una reducción en la consistencia de heces.

20. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde el sujeto se considera tratado si el sujeto demuestra una reducción en el número de movimientos intestinales acuosos por día.

21. La composición farmacéutica de la reivindicación 5, en donde el sujeto se considera tratado si el sujeto demuestra una reducción en el número de movimientos intestinales por día.

22. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 17-21, en donde los síntomas incrementados o reducidos se miden a partir de una línea base.

23. Una composición farmacéutica para reducir el número de días por semana en que un sujeto experimenta incontinencia fecal asociada con diarrea asociada con VIH o diarrea asociada con HAART, que comprende: aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

24. Una composición farmacéutica para tratar diarrea asociada con VIH o diarrea asociada con terapia antiretroviral altamente activa (HAART) en un sujeto VIH positivo hombre, que comprende: aproximadamente 250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

25. Una composición farmacéutica para tratar diarrea asociada con VIH o diarrea asociada con terapia antiretroviral altamente activa (HAART) en un sujeto VIH positivo que ha utilizado previamente inhibidores de proteasa, que comprende: aproximadamente

250 mg a aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 250 mg por día; aproximadamente 500 mg por día; aproximadamente 1000 mg por día; aproximadamente 125 mg dos veces por día; aproximadamente 250 mg dos veces por día; o aproximadamente 500 mg dos veces por día de crofelemer.

26. Una composición farmacéutica para tratar consistencia anormal de heces asociada con d-IBS que comprende 125 mg de crofelemer para administración dos veces por día durante al menos un mes.

27. La composición farmacéutica de la reivindicación 26, en donde la composición es para administración entre un mes y dos meses.

28. La composición farmacéutica de la reivindicación 26, en donde la composición es para administración para entre aproximadamente un mes y aproximadamente tres meses o más.

29. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 26, en donde el sujeto es una mujer.

30. Una composición farmacéutica para tratar dolor abdominal asociado con d-IBS que comprende 125 mg de crofelemer para administración dos veces por día durante por lo menos un mes.

31. La composición farmacéutica de la reivindicación 30, en donde el crofelemer es para administración entre un mes y dos meses.

32. La composición farmacéutica de la reivindicación 30, en donde el crofelemer es para administración de entre aproximadamente un mes y aproximadamente tres meses o más.

33. La composición farmacéutica de la reivindicación 30, en donde el sujeto es una mujer.

SCT\SDC\ID-263961\WPC20242

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0039740

Bogotá D.C., Abril 11 de 2014 - 11:17:49

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	210279193	11/04/2014	14.692.200.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-132887- -00006-0000

Fecha: 2014-04-15 16:42:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

Coto: 20242-841-001-J.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: Info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 11 de 2014 - 11:17:54